

## DEMANDA DE NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

[§ 9354] Señor

Juez de Familia

E.S.D.

Ref: Demanda de nulidad de registro civil de nacimiento

....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°..... de....., abogado (a) titulado (a) y en ejercicio, con tarjeta profesional N°..... del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en....., obrando conforme al poder conferido por ....., también mayor de edad, identificada (o) con la cédula de ciudadanía N°....., formulo demanda para que se declare la nulidad de registro civil de nacimiento teniendo en cuenta los siguientes

### HECHOS

1. El día 20 de marzo de 1997 en la ciudad de..... mi mandante fue inscrita en el registro civil de nacimiento por sus abuelos ..... y .....quedando registrada como hija de estos, con los siguientes nombres y apellidos....., según se desprende del registro civil con indicativo serial N°..... expedido por la Notaría ..... del círculo notarial de..... sin que se aportaran los documentos necesarios para la inscripción como certificado de nacido vivo o declaración de testigos.
2. No obstante haber sido registrada por los abuelos, el día 14 de septiembre de 1998, la madre biológica de mi mandante, procedió mediante testigos a realizar una nueva inscripción del registro civil, como se evidencia con el registro civil de nacimiento con indicativo serial número .....del círculo notarial de la ciudad de .....
3. Al llegar mi mandante a la mayoría de edad, solicitó la expedición de su cédula de ciudadanía, que le fue autorizada con los nombres y apellidos de sus abuelos.
4. Sin embargo mi mandante desea continuar con el registro civil de nacimiento inscrito y firmado por su madre biológica con el fin de establecer su verdadera identidad y filiación.
5. Que mediante sendos escritos solicitó a la Registraduría Nacional del Estado civil la cancelación del primer registro civil de nacimiento, solicitud que fue negada por no existir identidad en cuanto a los nombre datos de los padres y documentos idóneos para acreditar su nacimiento y filiación.

De acuerdo con los hechos enunciados formulo a usted, señor juez las siguientes

### PRETENSIONES

1. Que con base en los hechos narrados solicito que previo al trámite del proceso de jurisdicción voluntaria se declare la nulidad del registro civil con indicativo serial N°..... de la Notaría.....de ..... por no existir identidad en cuanto al nombre y datos de los padres, por falta de autorización de la madre biológica, por encontrarse inscrito en círculo notarial diferente .

2. Solicito dejar vigente el registro civil de nacimiento con indicativo serial N°....., registrado en la Notaría ..... de la ciudad de..... por ser este con el que siempre se identificó y con el cual solicitó la expedición de la cédula de ciudadanía.

3. Que una vez decretada la nulidad del registro civil de nacimiento se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil para lo de su competencia.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 104 del Decreto 1260 de 1970 (1), 577 y 579 del Código General del Proceso.

### **PRUEBAS**

Solicito por ser conducentes y pertinentes los siguientes medios de prueba:

#### **Documentales**

Registro civil de nacimiento con indicativo serial N°..... de la Notaría.....del círculo de.....

Registro civil de nacimiento con indicativo serial N°..... de la Notaría ..... del círculo de .....

Respuesta de la Registraduría Nacional del Estado civil en la que manifiesta no ser posible acceder a la solicitud de anulación del registro civil de nacimiento con indicativo serial N°..... de la Notaría .....del círculo de.....

Fotocopia de la cédula de ciudadanía No..... expedida a nombre de mi mandante.

#### **Testimoniales**

Declaración de los señores ..... y ..... abuelos de mi poderdante, identificados con la cédula de ciudadanía No.....y .....

#### **Notificación**

Señor Juez, sírvase llamar a las siguientes personas para que ratifiquen los hechos:

a) Los señores..... y ....., quien pueden ser localizados en la siguiente dirección: ..... y .....

#### **Anexos**

1. Poder para actuar
2. Los documentos que se mencionan en el aparte de pruebas
3. Copias de la demanda para surtir el traslado y para el archivo

Mi mandante las recibirá en la siguiente dirección.....

El suscrito las recibirá en la secretaría de su despacho o en la siguiente dirección.....

## NOTAS GENERALES

[§ 9354-1] **Descripción.**— El artículo 104 del Decreto 960 de 1970 establece que son nulas las inscripciones en el registro civil de nacimiento cuando el funcionario actúe fuera de los límites territoriales de su competencia, cuando los comparecientes no hayan prestado aprobación al texto de la inscripción, cuando no aparezca y el lugar de autorización o la denominación legal del funcionario, cuando no aparezca debidamente establecida la identificación de los otorgantes o testigos o la firma de aquellos o éstos, cuando no existan los documentos necesarios como presupuestos de la inscripción o de la alteración o cancelación de ésta.

**Competencia de los jueces civiles municipales.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Código General del Proceso, los jueces civiles municipales conocen en única instancia de los procesos atribuidos al juez de familia cuando en el municipio no haya juez de familia o promiscuo de familia, así como de los requerimientos y diligencias varias, sin consideración a la calidad de las personas interesadas.

**Competencia de los jueces civiles municipales en primera instancia.** De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Código General del Proceso, cuando se trate de corrección de la corrección, sustitución o adición de partidas de estado civil o de nombre o anotación del seudónimo en actas o folios del registro de aquel, sin perjuicio de la competencia atribuida por ley a los notarios.

**Competencia de los jueces civiles de circuito en primera instancia.** Según el artículo 20 del Código General del Proceso, los jueces civiles de circuito en primera instancia conocen de los asuntos atribuidos a los jueces de familia en primera instancia, cuando en el circuito no exista juez de familia o promiscuo de familia.

## [§ 9354-2] LLAMADAS

(1) **Proceso de jurisdicción voluntaria.** Para resolver los asuntos relacionados con el registro civil de nacimiento cuando no sea posible hacerlo ante notario, se debe acudir el proceso de jurisdicción voluntaria conforme a lo indicado en el artículo 577 y 579 del Código General del Proceso.